

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.397/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3.118/16, mediante el cual se contrata a base de honorarios doña **KAREN LEPE AEDO** para que preste en servicios en el Convenio denominado **"Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud"**, como Administrativa, desde el 01 de Septiembre de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2016; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el Municipio a partir del 08 de Septiembre de 2016.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **KAREN LEPE AEDO**, RUT ~~##1000028##~~, Administrativa, que preste servicios para el convenio **"Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud"** y el cese de las funciones de ésta, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **08 de Septiembre de 2016**.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

JVD/apb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal